

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47699/2016

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Filosofía y Humanidades, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal No Docente; atento lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6/7 por la Secretaría de Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

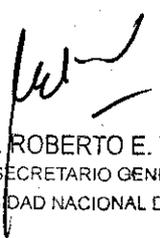
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

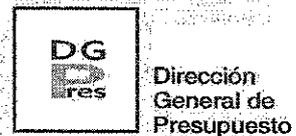


  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**2393**



Exp. N° 0047699/2016  
CÓRDOBA, 15 de noviembre de 2016

### PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal  
11- Personal Permanente  
200 – Personal No Docente

**Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3662/1	2,50
		<b>Total supresiones ... 2,50</b>

#### Creaciones:

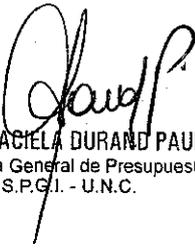
1	3662/4A	2,50
		<b>Total creaciones ... 2,50</b>

(\*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba